

APUNTES CORPORATIVOS

Pedro Suárez



psuarez@eleconomista.com.mx

Mexicana de Lubricantes afina su venta

Genomma Lab demanda por prácticas monopólicas a la AMIIF ante la CFC de Eduardo Pérez Motta

El Consejo de Administración de la empresa Mexicana de Lubricantes, que preside Salvador Martínez Garza, pretende sorprender a Pemex al realizar una supuesta "regularización" de la empresa para esconder irregularidades, por llamarlas de algún modo, cometidas durante 17 años.

El 15 de febrero, directivos de Mexicana de Lubricantes convocaron a su Consejo a una reunión extraordinaria a celebrarse el próximo 4 de marzo, en donde se pretende nombrar un nuevo Director de Finanzas, repartir dividendos de los años 1998, 1999 y 2000, pero sobre todo considerar la compra-venta y así finiquitar las demandas entre la paraestatal y su socio Impulsora Jalisciense.

Mexicana de Lubricantes contrató al despacho de Fernando Martínez de Velasco y a la consultoría Akya para que preparen el *due diligence* de la operación. De acuerdo con el estudio que elaboró la consultoría, el precio recomendado para la venta de Mexicana de Lubricantes es de 1,544 millones de pesos.

Con esta decisión, se pretende cerrar el expediente que de acuerdo con demandas, existe un quebranto que afecta a Pemex de 40,000 millones de pesos, toda vez que esta empresa cuando se privatizó tenía utilidades y el monopolio en la venta de lubricantes en las gasolineras del país.

Pemex tiene 46.85% de la firma de aceites y lubricantes; Salvador Martínez Garza, 48.77%, y el restante 4.38% lo posee Banorte de Alejandro Valenzuela.

"Huele" a corrupción en Servicios Urbanos del GDF

Algo no anda bien en la Dirección General de Servicios Urbanos del Gobier-

no del Distrito Federal a cargo de Marce-

El pasado 4 de febrero, se publicó en la *Gaceta del DF* la desaparición de la Subdirección de Recursos Materiales y lo que se oye fuerte en los pasillos de esta oficina es que era de tal tamaño la corrupción, que se desbordó más que el Canal de Chalco y "manchó" más allá de las paredes.

La Subdirección mencionada tenía a su cargo licitaciones, concursos y contratos para llevar a cabo importante obras de infraestructura en la ciudad de México, entre éstas destaca la iluminación.

En este rubro se tiene documentada lo que al menos podría mencionarse como graves irregularidades, en las que destaca una mecánica en la que las autoridades se coludían con algunas empresas a

las que se les compraba material y después, ahí cuando hubiera tiempo, se lanzaba la licitación. El problema es que con el tiempo se dejó de pagar a los proveedores, ya que se les "adjudicaba" obra violando la ley de adquisiciones de principio a fin. Mediante la dinámica de te compro, me entregas, instalas, prendo las luces y luego lanzo una licitación para simular que el proceso se hizo con apego a la ley.

Los proveedores, enterados de las irregularidades, no pueden cobrar porque no hay documentos que amparen y comprueben la realización de las obras. En los pasillos de la Dirección de Servicios Urbanos se escucha que son varios millones de pesos los que se adeudan a los proveedores que sabedores de que participaban en procesos irregulares hicieron negocios, ahora, el problema es que deben comprobar que vendieron lo que vendieron y que instalaron lo que instalaron; nada fácil.

Batalla de farmacéuticas sigue



Fecha 01.03.2010	Sección Empresas y Negocios	Página 67
----------------------------	---------------------------------------	---------------------

Genomma Lab Internacional presentó una denuncia ante la Comisión Federal de Competencia (CFC), que preside **Eduardo Pérez Motta**, en contra de la Asociación Mexicana de Industrias de Investigación Farmacéutica (AMIIF), que dirige **Jaime Pira**, así como

de los laboratorios y directivos que pudiesen resultar responsables, por realizar presuntas prácticas monopólicas.

Las presuntas prácticas monopólicas que se denuncian son tanto las que se clasifican como absolutas conforme al artículo 9 de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE), como relativas, tipificadas en el artículo 10 de la misma ley. Dichas prácticas tienen el objeto y el efecto de obstaculizar la penetración de los Medicamentos Genéricos Intercambiables en el mercado privado de medicamentos cuyas patentes han caducado.